



Señores Padres y/o Apoderados,

Junto con saludarles, cumpla con el deber de informarles que en virtud de lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, que comienza a regir el 1 de marzo de 2016, el cobro mensual por alumno corresponderá a la Colegiatura del año 2015 convertida en unidades de fomento al valor de dicha unidad al día 1 de agosto de 2015.

Dicho monto se convertirá a su valor en pesos conforme a la UF del día 1 de marzo de 2016.

Conforme a lo anterior, y según la Resolución Exenta N° 1572, de la Secretaria Ministerial de Educación de la región de Los Lagos son:

Colegiatura anual año 2016:

Pre-Kínder	UF 38,6679
Kínder	UF 38,6679
Primer Año Básico a Cuarto Año Medio	UF 41,6490

Modalidad de Pago en cuotas:

	Nº Cuotas	Valor Cuota 2016
Pre-Kínder	11	UF 3,5153
Kínder	11	UF 3,5153
Primer Año Básico a Cuarto Año Medio	11	UF 3,7863

	Nº Cuotas	Valor Cuota 2016
Pre-Kínder	10	UF 3,8668
Kínder	10	UF 3,8668
Primer Año Básico a Cuarto Año Medio	10	UF 4,1649

El no pago de las mensualidades en la fecha establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos hará devengar una multa de \$3.000 por cada mes o fracción de mes, la que será exigible en su totalidad a contar del primer día de retardo.

El monto de cobro por concepto de Centro de Padres, será de \$ 13.000.- anual el cual es de tipo voluntario y optativo.

El monto de cobro por concepto de Proceso de Admisión para alumnos nuevos es de \$3.000.-

Es del caso mencionar que, a partir de la información señalada, los padres y apoderados, en uso de sus facultades, tienen la alternativa de optar por un establecimiento educacional gratuito de nuestra comuna, como por ejemplo:

- Liceo de Hombres
- Escuela N° 2 República Argentina

Cabe destacar que existe un sistema de Exención de Cobros (BECA) al cual usted puede postular hasta el 30 de Octubre de 2015.



A fin de dar cumplimiento estricto a la normativa legal vigente, agradeceré a ustedes devolver firmado a la Dirección del Colegio, a la brevedad posible, el formulario adjunto que oficializa la toma de conocimiento respecto de los aranceles de colegiatura definidos para el trienio mencionado.

Sin otro particular, y esperando que la presente información les permita conocer y tomar las acciones pertinentes de vuestra parte, les saluda atentamente,

Faustino Villagra Santana
Director
Colegio Santo Tomás de Puerto Montt



TOMÉ CONOCIMIENTO VALOR TRIENIO

NOMBRE DEL ALUMNO : _____

CURSO : _____

NOMBRE APODERADO : _____

FIRMA APODERADO

Puerto Montt, ____ de _____ de 2015